

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 243-23

1 4 ABR 2023 Salta, Expediente Nº 12.031/23

VISTO la Resolución Nº CD-147/17 de esta Facultad; y CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para la asignatura ALIMENTACION NORMAL de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-322/21.

Que a fs. 2 del presente expediente, la Directora General Administrativa Económica, informa que los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, serán imputados en los cargos vacantes de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Mgs. Sandra GASPARINI y renuncia de la Lic. María Isabel PEREZ.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión, elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 234 a 235. b) Designar a las siguientes postulantes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera Lic.en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-23 o nueva disposición, según orden de méritos: Lic. María Valeria GARCIA PEREZ, Dra. Verónica BURGOS, Lic. Fernanda Vanesa BALTAZAR. c) Dejar establecido que las docentes designadas realizarán extensión de funciones en la asignatura Alimentos. d) Imputar las presentes designaciones en los cargos de JTP dedicación exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Sandra GASPARINI y renuncia de la Lic. María Isabel PEREZ y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 04/23 realizada el 04-04-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el

Carlo Carlo



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA **REPÚBLICA ARGENTINA** TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 243-23

Expediente Nº 12.031/23

Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir tres (3) cargos temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.023 o nueva disposición, a las siguientes profesionales:

- Lic. María Valeria GARCIA PEREZ, D.N.I. Nº 28.049.898
- Dra. Verónica Elizabeth BURGOS, D.N.I. Nº 29.545.871
- Lic. Fernanda Vanesa BALTAZAR, D.N.I. Nº 33.762.786

ARTICULO 3º: Afectar la designación de la Lic. María Valeria GARCIA PEREZ en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. Sandra GASPARINI y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-444/22.

ARTICULO 4º: Afectar las designaciones de las profesionales Dra. Verónica E. BURGOS y Lic. Fernanda V. BALTAZAR en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Lic. María Isabel PEREZ y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-444/22.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que las docentes designadas realizarán extensión de funciones en la asignatura ALIMENTOS.

ARTICULO 6º: Establecer que las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 2 4 3 – 23

Salta, ABK 2023 Expediente Nº 12.031/23

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

UC. NEUIDA ELINA CONDOR!

Secretaria Académica Facultad de Ciendas de la Salud - UNSa FOLK OF CIENCIAS DE LAS

LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa